

ACTA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA PRIMERA ANUALIDAD Y ELEVACIÓN PROPUESTA DE PAGO DE LA SEGUNDA ANUALIDAD.

PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA EXCELENCIA DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN AVANZADA EN CIBERSEGURIDAD.

En León, siendo las 09:30 horas del día 27 de noviembre de 2019, y en la Sede del INCIBE, queda constituida la Comisión de Evaluación regulada en el apartado 7.4 de las Bases del citado programa de ayudas, para proceder a la calificación formal de la documentación administrativa y de la documentación técnica presentada por los solicitantes al programa de ayudas para la “Excelencia de los equipos de investigación avanzada en Ciberseguridad”.

ANTECEDENTES

Primero.- El día 30 de abril de 2019 se publicaron las Bases y convocatoria para el programa de ayudas para la “Excelencia de los equipos de investigación avanzada en Ciberseguridad” en el perfil del contratante y transparencia INCIBE.

Segundo.- El plazo de presentación de las solicitudes finalizó el 28 de julio 2019. Se reciben las siguientes (por orden de recepción).

1. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA. Modalidad B.
2. UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI. Modalidad B.
3. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. Modalidad A.
4. UNIVERSIDAD DE MALAGA. Modalidad B.
5. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID. Modalidades A y B.
6. UNIVERSIDAD DE GRANADA. Modalidades A y B.
7. UNIVERSIDAD DE MURCIA. Modalidades A y B.
8. UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID. Modalidades A y B.
9. UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE. Modalidad A.
10. UNIVERSIDAD DE LEÓN. Modalidad B.
11. FUNDACIÓ PER A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA. Modalidad B.
12. UNIVERSIDAD DE SEVILLA. Modalidad B.
13. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA. Modalidad A
14. MONDRAGÓN GOI ESKOLA POLITEKNIKOA JOSE MARÍA ARIZMENDIARRIETA S. COOP. Modalidad B.
15. FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE - IMDEA SOFTWARE. Modalidades A y B.

Tercero.- Reunida el 7 de noviembre de 2016, la Comisión de Evaluación procede a la calificación formal de la documentación administrativa y la documentación técnica presentada por los solicitantes al programa.

Cuarto.- Finalizada la verificación de las solicitudes recibidas en plazo y revisada tanto la documentación relativa a los centros I+D+i como la relativa a los investigadores de la modalidad A y/o de la modalidad B.

Quinto.- En fecha 3 de febrero de 2017, se publica el listado de las solicitudes admitidas a evaluación, las solicitudes rechazadas así como la solicitud de Centro I+D+i.

Sexto.- Fase de evaluación científico-técnica y Ciberseguridad.

En fecha 5 de mayo de 2017, se recibe por parte de la AEI (anterior ANEP), la documentación en la que constan los resultados de la evaluación científico-técnica de los equipos de investigación.

La parte destinada a la trayectoria en Ciberseguridad es objeto de evaluación por parte de INCIBE y el informe de valoración se emite en fecha 2 de mayo de 2017.

La puntuación de las evaluaciones consiste en la suma de la puntuación obtenida fruto de la valoración por parte de AEI y la puntuación obtenida fruto de la valoración por parte de INCIBE conforme al apartado 4.12 de las Bases.

Séptimo.- En fecha 28 de diciembre de 2017, se publica en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se notifica individualmente por correo electrónico a cada uno de los solicitantes la Resolución Definitiva en la que se aprueba la **LISTA DEFINITIVA DE AYUDAS** y el importe máximo de las mismas IVA excluido.

Octavo.- El 7 de febrero de 2018 se acuerda mediante Resolución de renuncia, la aceptación de renuncias de centros e investigadores y se proceda al abono de las ayudas conforme a lo previsto en las Bases en cuanto a requisitos y procedimientos.

Los pagos se realizarán en función de la fecha de incorporación de cada uno de los investigadores por lo que la Resolución Definitiva de 28 de diciembre de 2017, se modifica.

Noveno.- El 5 de marzo de 2018 se acuerda mediante Resolución no proceder al abono del pago correspondiente a la primera anualidad a la Universidad de León, quedando el listado del siguiente modo:

1. UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
2. UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
3. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
4. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
5. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
6. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
7. UNIVERSIDAD DE MURCIA
8. UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
9. FUNCACIÓ PER LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA
10. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
11. MONDRAGON GOI ESKOLA POLITEKNIKOA JOSÉ MARÍA AZIZMENDIARRIETA S.COOP

Décimo.- Recepción de documentación

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1. Investigadora **M.R.A.L** (INCIBEI-2015-27344)

En fecha 8 de enero de 2019, se recibe solicitud para la interrupción y prórroga del contrato de la investigadora M^a Rosario Arjona López alegando los siguientes motivos:

- Riesgo durante el embarazo.
- Maternidad.

En fecha 6 de febrero de 2019, se recibe cumplimentado y firmado digitalmente en el buzón de investiga.ciberseguridad:

- Impreso de solicitud para interrupción y/o prórroga de la ayuda determinando las fechas y que van desde el 08/01/2019 hasta la fecha 23/08/2019 (fecha prevista).

En fecha 11 de febrero, se recibe documentación en el buzón de investiga.ciberseguridad:

- Memoria Anual-Científico-Técnica: **FAVORABLE**
- CVN (Currículo Vitae Normalizado)

En fecha 20 de febrero de 2019, se acuerda mediante **RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUD DE INTERRUPCIÓN Y PRÓRROGA**; *“que se encuentra justificada la necesidad de interrupción y prórroga de la investigadora pues ha justificado y probado su situación real que le impide o imposibilita materialmente continuar su actividad. Se acepta como fecha de reincorporación, el 23 de agosto de 2019 y ampliar la anualidad por un periodo idéntico al de la duración de la interrupción”*.

En fecha 29 de mayo de 2019, se recibe cumplimentado y firmado digitalmente en el buzón de investiga.ciberseguridad el impreso de solicitud para interrupción y/o prórroga de la ayuda determinando que:

- Desde el 8 de enero de 2019 hasta el 10 de abril de 2019 se produce una baja por riesgo durante el embarazo.
- Desde el 11 de abril de 2019 hasta el 31 de julio de 2019 se producirá la baja por maternidad.

Undécimo.- El día 1 de agosto de 2019 finaliza la interrupción y prórroga de la ayuda. La investigadora **M.R.A.L (INCIBEI-2015-27344)** se incorpora para finalizar los 28 días que tiene pendientes para finalizar la primera anualidad.

Duodécimo.- El 26 de septiembre de 2019 se le solicita a través del buzón investiga.ciberseguridad, la documentación pendiente de los 28 días restantes para la finalización de la primera anualidad y así proceder al abono de la segunda anualidad.

Decimotercero.- El 23 de octubre de 2019 se recibe informe de auditoría de **NO CONFORMIDAD** y se le solicita a la investigadora de nuevo toda la documentación pendiente.

Decimocuarto.- El 15 de noviembre de 2019 se recibe correctamente toda la documentación solicitada:

- Memoria Económica Justificativa
- Información sobre obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos
- Copias de nóminas y certificado Bancario
- RCL y RNT

Se solicita informe de auditoría para poder realizar la resolución de abono de la 2ª anualidad.

El viernes 22 de noviembre de 2019, se recibe **Informe de CONFORMIDAD**:

*“En tal virtud, MGI AUDICON & PARTNERS, S.L.P. emite **INFORME DE CONFORMIDAD** correspondiente al **SEGUNDO CUATRIMESTRE 2019** respecto al Área Administrativa de la “Ayuda para la excelencia de los equipos de investigación avanzada en Ciberseguridad” concedida por el INCIBE a la **UNIVERSIDAD DE SEVILLA**, en lo que respecta a la investigadora **M. R. A. L.**”*

Decimoquinto.- El 26 de noviembre de 2019, se reúne el personal de INCIBE encargado de realizar la evaluación de la parte de Ciberseguridad Memoria Científico-Técnica para analizar el cumplimiento y evolución del Programa de Ayudas para la Excelencia de los Equipos de Investigación Avanzada en Ciberseguridad analizando la parte técnica del mismo así como las conclusiones obtenidas referentes al cumplimiento de la parte de los objetivos a conseguir desde el inicio de la primera anualidad hasta la fecha de comunicación.

REF. CENTRO	CENTRO	INVESTIGADOR	MODALIDAD	ESTADO
INCIBEC-2015-02488	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	M.R.A.L (INCIBEI-2015-27344)	B	FAVORABLE

Decimosexto.- Una vez revisada toda la documentación e informes, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO- Que finalizado el plazo de presentación de documentación, la **Universidad de Sevilla**, ha presentado toda la documentación exigida referente a la investigadora **M.R.A.L (Modalidad B)** siguiendo los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras del Programa de AYUDAS PARA LA EXCELENCIA DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN AVANZADA EN CIBERSEGURIDAD.

Se ha comprobado que la evaluación de la Memoria Científico-Técnica respecto a la ejecución de la primera anualidad, y el Informe de Auditoría son **FAVORABLES**

SEGUNDO- ELEVAR a la Dirección General la propuesta para que se proceda al abono a la Universidad de Sevilla por la investigadora **M.R.A.L (Modalidad B)** de 25.000 € correspondientes al pago de la segunda anualidad.

TERCERO- Que se publique el contenido de este Acta en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se comunique a los solicitantes.

CUARTO- Finalmente, siendo las 11:30 horas, se dio por terminada la reunión.